

Ilmo. Sr. Pere Navarro Olivella  
Director General de Tráfico  
Subsecretaría del Interior  
Ministerio del Interior

Distinguido señor:

A raíz del incidente sucedido en Barcelona el mes de noviembre de 2022, en el que la explosión de un patinete eléctrico dentro de un tren de Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya, acabó con la interrupción del servicio y varios heridos, la Autoritat del Transport Metropolità instó una prohibición temporal para el acceso de patinetes y monociclos eléctricos al transporte público.

Después del análisis detallado de los factores de riesgo y de las posibles soluciones, con la participación de más de 20 entidades entre las cuales el grupo Battech (especializado en la investigación de baterías), los cuerpos de Bomberos de la Generalitat de Catalunya y del Ayuntamiento de Barcelona, el Servicio de Protección Civil de Catalunya y el Departamento de Salud, entre otras, el Consejo de Administración de la ATM ha resuelto mantener la prohibición del acceso de los citados tipos de vehículos eléctricos al transporte público.

En el documento de síntesis adjunto, se explica el trabajo realizado y el porqué de la decisión tomada.

Teniendo en cuenta la distribución de competencias, en la misma resolución el Consejo de Administración ha considerado necesario pedir a las administraciones competentes que aceleren la entrada en vigor de la regulación de los patinetes eléctricos y VMP eléctricos e incluyan la garantía de seguridad de las baterías, actuación que estamos convencidos que ayudará a mejorar la seguridad de estos vehículos y permitirá replantear la decisión de la ATM. Por ese motivo, nos dirigimos a la DGT con la petición que reconsidere el calendario de la normativa aprobada y que la prohibición de la circulación de los vehículos que no son conformes con el Real Decreto 970/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifican el Reglamento General de Circulación y el Reglamento General de Vehículos, se adelante tanto como sea posible a la fecha prevista de enero de 2027 u otra solución que permita contar con una garantía de seguridad fácilmente comprobable.

Finalmente, queremos agradecer la inestimable colaboración que nos ha prestado la Subdirección General de Movilidad y Tecnología de la DGT durante estos meses en los trabajos de evaluación del acceso de los VMP al transporte público.

Atentamente,

Oriol Martori i Gallissà  
Director General de Transports i Mobilitat

Pere Torres Grau  
Director General de l'ATM